

**RESOLUCIÓN N° 0037**  
(18 de Enero de 2021)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2021 PARA DESARROLLAR EL ESQUEMA DE LA ALTERNANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN FORMAL DE NATURALEZA OFICIAL Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ -BOLÍVAR"**

EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en Ley 715 de 2001 y Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015 y.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Magangué asumió la prestación del servicio educativo según lo establecido en la Ley 715 de 2001.
2. Que el Decreto 660 de 2020 por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, especifica la flexibilización del número de semanas de trabajo académico, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.
3. Que el Decreto 1075 de 2015, dicta norma sobre calendario académico de los establecimientos educativos oficiales y privados que imparten educación formal en todos los niveles de preescolar, básica y media.
4. Que el Decreto legislativo 660 de 2020 tiene vigencia durante la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada por el COVID-19 y
5. Que mediante Decreto 2230 de 2020 por el cual se proroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo corona virus que causa el covid-19, el Ministerio De Salud extendió la emergencia hasta el 28 de febrero de 2021.
6. Que la Directiva Ministerial No.018 del 28 de Diciembre de 2020 establece las orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021, definiendo la Planeación de las estrategias de Alternancia Educativa y modificación del calendario académico 2021 en el marco del Decreto 660 de 2020.
7. Que la Directiva Ministerial No.018 del 28 de Diciembre de 2020, establece que las secretarías de educación podrán convertir hasta una (1) semana de trabajo académico con estudiantes en semana de desarrollo institucional, adicional a las cinco (5) semanas establecidas en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, para ser realizada antes del 28 de febrero de 2021.
8. Que por lo anterior.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Convertir Una (1) Semana de Trabajo Académico del primer semestre en Semana de Planeación y Desarrollo Institucional a partir del 25 hasta el 31 de Enero de 2021; durante la misma los



Directivos Docentes y Docentes deberán realizar los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes para la prestación del servicio educativo en el esquema de alternancia, y de esta forma garantizar el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel educativo - preescolar, básica y media-, en las áreas y asignaturas establecidas en la Ley 115 de 1994 y en el marco del proyecto educativo institucional de cada institución educativa, para lo cual diseñarán estrategias que permitan fortalecer las prácticas pedagógicas y los procesos de evaluación para el trabajo colaborativo e interdisciplinario, considerando la alternancia entre el trabajo académico en casa y el trabajo académico presencial atendiendo lo dispuesto en los lineamientos, orientaciones y protocolos emitidos para el regreso gradual y progresivo de los estudiantes a las aulas, teniendo en cuenta la extensión de la emergencia hasta el 28 de febrero de 2021 y la necesidad de implementar estrategias eficientes para la alternancia educativa por parte de las entidades territoriales certificadas.

**Artículo 2º.** Las actividades del calendario académico modificado teniendo en cuenta el esquema de alternancia se distribuirán en dos períodos semestrales así:

**PRIMER PERÍODO SEMESTRAL**

Planeación y Desarrollo Institucional (Semanas Desarrollo Institucional)	Del 18 al 31 Enero de 2021 (2 semanas) Del 21 al 27 de Junio de 2021 (1 semana)
Trabajo Académico Desarrollo Curricular (Semanas lectivas de trabajo académico)	Del 01 de Febrero al 20 de Junio de 2021 (19 semanas)
Receso Estudiantil	Del 28 Diciembre 2020 al 31 de Enero de 2021 (5 semanas) Del 29 Marzo al 4 de Abril 2021 (1 semana) (semana santa) Del 21 de Junio al 11 de Julio de 2021 (3 semanas)
Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes	Del 28 Diciembre de 2020 al 3 de Enero 2021 (1 semana) Del 4 al 17 de Enero de 2021 (2 semanas) Del 29 de Marzo al 4 de Abril de 2021 (1 semana ) (semana santa) Del 28 de Junio al 11 de Julio de 2021 ( 2 semanas)

**SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL**

Trabajo Académico Desarrollo Curricular	12 de Julio al 05 de Diciembre de 2021 (20 semanas)
Planeación y Desarrollo Institucional	11 al 17 de Octubre de 2021 (1 semana) Del 06 al 19 Diciembre de 2021 (2 semanas)



Handwritten signature or initials.




Recesos Estudiantiles	Del 11 al 17 de Octubre de 2021 (1 semana) Del 06 al 26 de Diciembre de 2021 (3 semanas)
Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes - Segundo Semestre	Del 20 al 26 de Diciembre de 2021 (1 semana)

**Artículo 9º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

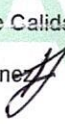
Dado en Magangué a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2.021)

  
CARLOS EMIL CABRALES ISAAC  
Alcalde Municipal

  
KATTYA SOTO PATERNINA  
Secretaría Educación Cultura y Deporte

Proyectó: Gabriela Quintana Acosta- Líder de Evaluación Educativa 

Revisión: Dra. Dufain Méndez García – Líder de Calidad Educativa 

Revisión oficina jurídica: Dr. Rubén Flórez Jiménez 

**Progresar**  
Educada, Comunal e Incluyente



La educación  
es de todos

Mineducación

Centro Administrativo Municipal – CAM  
Av. Colombia Calle 16 No. 16A-208  
educacion@semmagangue.gov.co  
www.semmagangue.gov.co